



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
116

N° INF. TECNICO
111

TRAMITADA
28/03/2011

COD_AUTENTTE_37201328-01-2011_3929-2010-03045103

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **116** / Región de Arica y Paricánota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **UD-1150**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **111** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.** la cantidad de **0,18** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0,** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARIMACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
111	4228	25/03/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 372011328-01-2011 - 3929-2010-03045103

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.
 RUT EMPRESA: 78771490-0
 REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: QUILICURA
 DOMICILIO: CANAVERAL
 N°: 091
 FONO: 6236012
 CIUDAD:
 EMAIL @ roa.j@tiex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA JSB 330
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 36 Tara ▶ 19 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 28/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 11 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ UD-1150 SemiRemolque ▶ JJ-1651 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.0		10												
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	25	25	25											
N° DE RUEDAS	2	12	12	12											
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	13	13	13											

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Puzas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes:** pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. **No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.**

OBSERVACIONES :

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **28/03/2011** FECHA HASTA ▶ **31/03/2011**
 DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
 Lic. Juan Carlos Pesaje
 Coordinador de Vialidad
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

[Firma]
 Firma Depto de Proyectos y Estructura

[Firma]
 Firma jefe Depto. Pesaje

ARICA

6.803

VALOR \$:

RECIBI DE:

TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.

78771490

R.U.T.:

SERVICIO M.O.P.:
VALIDIDAD

TIPO DOCUMENTO :
DESCRIPCION :
TIPO DE TRANSACCION :
CLASE DE REGISTRO :
Caja:
Deracha por 150.

NUMERO: 115

LINEAS	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
1	DE CHILE	2373966	6.803	
TOTAL				6.803

PA
28 MAR 2011
TESORERIA DICYF

GENERADO POR

CONTROL DE PEAJES		
CANTIDAD	DESDE	HASTA

M.P. LANGRELO - RUT 76.530.160-4 - F. 5322927

Comprobante de pago

VALIDIDAD (PESAJE)

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

N° 115 / 3

Nombre / Razón Social
TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.

RUT
78771490-0

Fecha Emisión	N° Int Técnico	Resolución D.V	U.T.M Mes \$	U.T.M Mes \$	Inspección \$	Valor Permiso \$
28/03/2011	111		37.794	0,18	0	6.803
Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/>						Valor total a Pagar \$ 6.803

- Recuerde :
- Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
 - El valor de la U.T.M varia mensualmente.
 - El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DICYF
 - La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DICYF).

DICYF - Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCION DE VALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PASBLICAS

Timbre y timbre del cajero
TESORERIA DICYF